

Seis años de cárcel por abusos sexuales a dos mujeres, una de ellas, menor

● El condenado también tiene penas por robo con violencia a un niño, por un delito de atentado y por otro leve de lesiones

S.H. HUELVA

La Sección Primera de la Audiencia Provincial ha condenado a seis años de prisión a un hombre por dos delitos de abusos sexuales contra dos mujeres, una mayor de edad, a la que realizó tocamientos en la cola de un supermercado, y otra menor a la que tocó y llegó a besar en la boca en un parque.

La sentencia de conformidad, a la que ha tenido acceso Efe, le impone además la prohibición de acercarse a la víctima y de comunicarse con ella por cualquier medio por un período de cuatro años, en el primer caso y por ocho, en el segundo, debiendo indemnizarlas a cada una en la cantidad de 600 euros.

Se le considera además responsable de un delito de robo con violencia de menor entidad, por el que se le condena a un año de prisión; un delito de atentado, por el que se le imponen seis meses y un delito leve de lesiones, con multa de 180 euros.

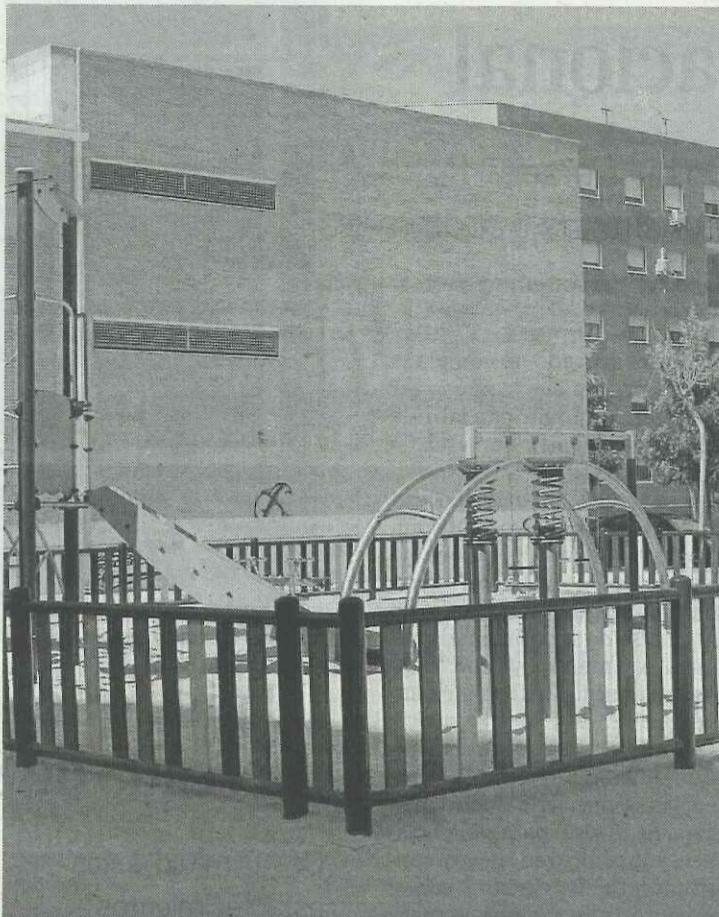
A esto se suma el pago, en concepto de responsabilidad civil, de 266 euros la víctima del delito leve de lesiones y de 190

euros a los dos agentes de la Policía Nacional objeto del atentado.

El acusado, condenado por anterioridad por delito de agresión sexual, se encontraba en la calle Paula Santiago y zonas aledañas de la capital, el 7 de julio de 2015, sobre las 21:00. Allí, en un establecimiento comercial se aproximó por detrás a una clienta y de forma sorpresiva y para obtener "placer sexual" le tocó y acarició las nalgas, marchándose del lugar.

En un parque cercano se aproximó a una menor nacida en 2007 y, tras agarrarla del brazo y decirle que era muy guapa, de forma sorpresiva y para obtener "placer sexual" le tocó y acarició las nalgas y cogiéndole la cara le dio un beso en la boca, marchándose la menor a avisar a su madre.

En el mismo parque y al ver cómo dos menores se habían encontrado una moneda de un euro, y para lucrarse ilícitamente, dio un fuerte empujón a un menor, nacido en 2008, tirándolo de cabeza al suelo y arrebatarle la moneda lo que le provocó lesiones leves.



H. INFORMACIÓN
Zona infantil en una parte contigua a la calle Paula Santiago.

Personados en el lugar agentes de la Policía Nacional procedieron a su detención y al llegar a la comisaría y ser bajado del vehículo, el acusado arremetió

contra los agentes dando patadas que alcanzaron a uno de ellos en la cara y a otro en la mano derecha, causándole lesiones.

EN BREVE

Nueva Estrategia de Formación del Sistema Sanitario

JORNADA. Un centenar de profesionales participó ayer en la jornada organizada por la Consejería de Salud, dentro de la elaboración de la nueva Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Las jornadas se celebran en todas las provincias para recabar las aportaciones de los profesionales.

CCOO anuncia movilizaciones en el sector educativo

RECORTES. CCOO convoca movilizaciones en mayo y junio en el sector educativo. El sindicato ha concretado un calendario para exigir la mejora de la enseñanza andaluza en todas sus etapas. CCOO argumenta que "los recortes generan pérdida de empleo y de condiciones laborales de los trabajadores".

La Diputación participa en el sistema Aula Mentor

EMPLEABILIDAD. La Diputación participa en Aula Mentor, un sistema de formación abierta, libre y a través de internet promovido por el Ministerio de Educación, para contribuir a la empleabilidad. Para ello, pone a disposición una gama de cursos agrupados por áreas formativas.

Un policía local es multado con 100 euros por empujar a un invidente que le pidió identificarse

El agente adujo que recibió un empujón, pero que el propio agresor fue quien se cayó

S.H. HUELVA

La Audiencia Provincial de Huelva ha condenado a un agente de la Policía Local por haber cometido una falta de maltrato después de que empujara a una persona invidente que le requirió el número de placa en el marco de una intervención que este agente de seguridad y un compañero suyo realizaron. El incidente tuvo su origen a raíz de la intervención que llevaron a cabo en un conflicto vecinal.

La sentencia de la Audiencia Provincial, a la que ha tenido acceso Efe, condena al Policía Local a la pena de una multa de 100 euros y responsabilidad

personal subsidiaria de cinco días en caso de insolvencia, así como al pago de una tercera parte de las costas judiciales.

Se le absuelve, sin embargo, del delito de torturas y de una falta de lesiones de los que venía imputado por parte de la acusación particular, que solicitaba que se le impusiera, por el delito y la falta, las penas de 18 meses de prisión e inhabilitación por el delito, y una multa de dos meses con cuota diaria de 20 euros por la falta.

Se considera probado, tal y como se señala en la sentencia, que sobre la 12:30 del día 16 de agosto de 2011 el acusado, en su condición de agente de la Policía Local, acudió a un bloque de viviendas de la capital onubense atendiendo al requerimiento que había efectuado un vecino de los locales del inmueble.

La causa era un vertido de agua que se estaba realizando desde un domicilio situado en



ALBERTO DOMÍNGUEZ
Agentes de la Policía Local, conversando.

cima de los locales que estaban siendo afectados.

Una vez en el lugar y mientras su compañero se entrevistaba con la persona que había efectuado el requerimiento, el acusado se dirigió al domicilio desde el que se había producido el vertido, siendo atendido por una persona invidente, quien acompañó al acusado hasta el balcón de la vivienda desde el que se había producido el mismo.

Al pedirle el acusado sus datos para sancionarle por el vertido, el vecino le pidió al agente su número de placa, iniciándose una discusión entre ambos en el curso de la cual el acusado empujó a la otra persona cayendo ésta hacia atrás, sin que conste si se produjeron lesiones como consecuencia.

Posteriormente, y a requerimiento del acusado, acudió su compañero y, entre los dos, procedieron a la detención del vecino ya que, según el agente de la Policía Local, algo que también sostuvo en el juicio, fue éste, al decirle que había cometido una infracción y pedirle sus datos, él que se alteró, empujó al agente y se cayó.